

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 308 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

23 NOV 2021

VISTOS: el Informe N° 030-2020/GRP-401000-401300-401340 de fecha 19 de Noviembre del 2020 del Responsable del Equipo de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 297-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Noviembre de 2021, se resuelve: APROBAR la MODIFICACION de plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 de la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA para el año Fiscal 2021, EN SU CARTA VERSION, para la INCLUSION del proceso de selección para la: **"ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON VALES DE CONSUMO ELECTRONICOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2021"**, para el procedimiento de selección para la Adjudicación Simplificada N° 003-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 303-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Noviembre de 2021, se resuelve: APROBAR el expediente de contratación para la adquisición de alimentos y bebidas con vales de consumo electrónicos para el personal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna año 2021, por un valor estimado a S/. 153,000.00 soles, Sistema a suma alzada;

Que, mediante el Informe N° 030-2020/GRP-401000-401300-401340 de fecha 19 de Noviembre del 2020 del Responsable del Equipo de Abastecimiento, solicita designación del **CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GÓMEZ**, responsable del equipo de abastecimiento como órgano encargado de contrataciones para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la: **"ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON VALES DE CONSUMO ELECTRONICOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2021"**, para el procedimiento de selección para la Adjudicación Simplificada N° 003-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, al respecto el artículo 43° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el literal 43.1 que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la Licitación Pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, al Entidad designa a un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 308 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

23 NOV 2021

selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre debe designarse un comité de selección;

Que, asimismo el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, establece en el literal 8.1. "el Órgano Encargado de las Contrataciones, es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos";

Que, estando a la norma anteriormente expuesto, y a la autorización emitida por la Gerencia Sub Regional, corresponde emitir el acto administrativo, designación del CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GÓMEZ, responsable del equipo de abastecimiento como órgano encargado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la: "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON VALES DE CONSUMO ELECTRONICOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2021", según propuesta alcanzada mediante Informe N° 030-2021/GRP-401000-401300-401340 de fecha 19 de Noviembre del 2021;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 01 de enero del 2019; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al responsable del equipo de abastecimiento CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GÓMEZ, como ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la Adjudicación Simplificada N° 003-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA para la: "ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON VALES DE CONSUMO ELECTRONICOS PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2021".

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GÓMEZ, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto único de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 308 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

23 NOV 2021

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución al profesional DESIGNADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento- Contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Juan Ricardo Vilchez Corpea
GERENTE SUB REGIONAL